



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001020500020250187800

Que mediante providencia calendada veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **EDGARDO VILLAMIL PORTILLA** contra la **S SALA CIVIL AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS**, radicado único No. **11001020500020250187800**, resolvió: “1. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja, Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma ciudad, Grupo Construtech SAS, Jairo Alberto Araque Perico, María Esperanza Prieto Martínez, Blanca Cecilia Delgado Cubides, Diógenes Gil Cárdenas, Héctor Rodolfo Martínez Jaime, Julio Alberto Araque Trujillo, Óscar Fernando Gutiérrez Ortiz, Pedro Novoa Trujillo y a las demás partes, intervenientes y autoridades que hicieron parte del proceso de radicado No. 15001-31-53-003-2018-00001-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados y de las providencias que se censuran. 4. Negar la solicitud de medida provisional presentada por la parte actora, toda vez que no se cumplen con los postulados exigidos por el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en el portal digital de esta corporación.

....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 15001-31-53-003-2018-00001-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 28 de Agosto de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 28 agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte
Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co